CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 018
(2 DE JUNIO DE 2021)
"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 025 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 287, 313 y 338 de la Constitución Política, y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 2023 de 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar tres parágrafos al Artículo Tercero del Acuerdo 025 de 2020, el cual quedará así:

> ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *Los recursos de que trata el literal e) del presente artículo serán administrados por el Municipio de Pasto, a través de la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.*
>
> ***PARÁGRAFO TERCERO:*** *Los recursos recaudados por concepto de la Tasa Pro Deporte y Recreación serán administrados por el Municipio de Pasto, y podrán ser transferidos al INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - PASTO DEPORTE" o quien haga sus veces.*
>
> ***PARÁGRAFO CUARTO:*** *La Secretaría de Hacienda, garantizará la aplicación y/o el traslado oportuno de los recursos provenientes del recaudo de la tasa pro deporte y recreación; para ello expedirá las resoluciones de índole administrativo a favor del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - PASTO DEPORTE" o quien haga sus veces.*

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo cuarto, el cual quedará así:

> ***ARTICULO CUARTO: HECHO GENERADOR.*** *El hecho generador de la Tasa Pro Deporte y Recreación creada en el presente Acuerdo Municipal es la suscripción de contratos y adicionales emanados, así como convenios que realice la Administración Municipal de Pasto, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde el Municiplo de Pasto posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.*

ARTICULO TERCERO. - Adicionar el artículo DÉCIMO TERCERO, el cual quedará así:

> ***ARTICULO DÉCIMO TERCERO:*** *Autorícese al Alcalde de Pasto para adelantar todas las actuaciones administrativas correspondientes tendientes a implementar, administrar y ejecutar los recursos provenientes de la tasa pro deporte y recreación.*

ARTÍCULO CUARTO. - Las disposiciones contenidas en el Acuerdo 025 de 2020 que no sean modificadas por el presente acuerdo, seguirán vigentes.

ARTÍCULO QUINTO-. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

GUSTAVO ALONSO NÚÑEZ GUERRERO
Presidente del Concejo

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 018 del 2 de junio de 2021.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 018 del 2 de junio de 2021, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 3 de mayo de 2021, en Comisión de Presupuesto.

Segundo debate: El 7 de mayo de 2021 y se aprueba el 2 de junio de 2021 en sesión ordinaria.

Dada en San Juan de Pasto, el dos (2) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 018 DEL 2 DE JUNIO DE 2021.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 018 DEL 2 DE JUNIO DE 2021:** ***"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 025 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020"***, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el cuatro (04) de junio de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 018 DEL 2 DE JUNIO DE 2021: "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 025 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020"** se fijó por el término de un (1) día correspondiente al ocho (08) de junio de 2021 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, al ocho (08) de junio de 2021, siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BUCHELI ERASO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 018 DEL 2 DE JUNIO DE 2021: "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 025 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020"** expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el cuatro (04) de junio de 2021 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el ocho (08 de junio de dos mil veintiuno (2.021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días de junio de dos mil veintiuno (2021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

CATALINA BUCHELI ERASO